



Alcaldía de
Caldas
Antioquia

Caldas, nuestro propósito

Alcaldía de Caldas Antioquia
N.T. 890.980.447-1
Carrera 49 # 129 sur 50
Commutador: 604.378.8500
contactenos@caldasantioquia.gov.co
@alcaldiadecaldas



200 - 07 - 07

Caldas Antioquia, 22/12/2023



2023122214452242838

Memorando
Diciembre 22- 2023 14:45
Radicado 2023-002838



Para: Paula Andrea Espinosa
Secretaria de Seguridad y Convivencia

De: Carlos Mario Henao Vélez
Jefe Oficina de Control Interno

Asunto: Remisión Pre informe Definitivo de auditoria "al Programa de Gestión de la Seguridad Ciudadana, la Convivencia, el Acceso a la Justicia y DDHH".

Respetada Dr. Espinosa, reciba un cordial saludo.

Me permito enviarle el Preinforme Definitivo de auditoria "al Programa de Gestión de la Seguridad Ciudadana, la Convivencia, el Acceso a la Justicia y DDHH. Se deberá dar respuesta a este preinforme, en un plazo de máximo de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo.

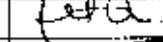
Estaré atento a cualquier inquietud que tenga con respecto al mismo.

Atentamente,


Carlos Mario Henao Vélez
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: 09 folios

Copia Dr. Mauricio Cano Carmona – Alcalde Municipio de Caldas

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Laura Daniela Tobon Alvarez	Contratista		22-12-2023
Revisó:	Ruth Maria Monsalve Ortiz	Contratista		22-12-2023
Aprobó:	Carlos Mario Henao Vélez	Jefe Oficina de Control Interno		22-12-2023



Alcaldía de
Caldas
Antioquia

**Pre informe de Auditoría
Oficina De Control Interno**

Código: F-EI-02

Versión: 02

Proceso: S-EI-17

Fecha actualización: 24/12/2022

FECHA DE EMISIÓN DEL PREINFORME	Día:	18	Mes:	12	Año:	2023
----------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Proceso:	Programa de Gestión de la Seguridad Ciudadana, la Convivencia, el Acceso a la Justicia y DDHH”.
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Paula Andrea Espinosa Secretaría de Seguridad y convivencia
Objetivo de la Auditoría:	Verificar el cumplimiento de objetivos, metas, controles, atención y reglamentación de las diferentes actividades y procedimientos establecidos para el programa de Gestión de la Seguridad Ciudadana la Convivencia, el Acceso a la Justicia y DDHH”, de acuerdo a la normatividad legal vigente.
Alcance de la Auditoría:	Seguimiento y verificación al mapa de riesgos, la eficiencia y la eficacia de la gestión realizada por la Secretaría de Seguridad y convivencia, concernientes al desarrollo y cumplimiento del programa N.1 perteneciente al “Componente 4: Justicia y Seguridad”.
Criterios de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none">• Ley 62 de 1993 artículo 12• Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29, numeral 5• Decreto Nacional 339 de 2011• Ley 1801 de 2016

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría					Reunión de Cierre					
Día	23	Mes	11	Año	2023	Desde	23/11/2023	Hasta	15/12/2023	Día	18	Mes	12	Año	2023
							D/M/A		D/M/A						

Representante Alta Dirección	Jefe oficina de Control Interno	Auditor Líder
Mauricio Cano Carmona	Carlos Mario Henao Vélez	Laura Daniela Tobón Duván Gabriel Vélez



RESUMEN EJECUTIVO

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993 y Decretos Reglamentarios 1083 de 2015, 648 de 2017 y 1499 de 2017, encargada de medir los procedimientos, actividades y actuaciones de la administración, para determinar la efectividad del control interno, a través de un enfoque basado en el riesgo, proporcionará aseguramiento sobre la eficacia de gobierno, gestión de riesgos y control interno a la alta dirección de la organización, en busca del mejoramiento continuo.

Es así, que debe entenderse el sistema de control interno, como esa herramienta transversal que propugna por la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de la Administración de Caldas, cualificando a sus servidores públicos, desarrollándole sus competencias para que ayuden a cumplir al ente territorial con sus fines constitucionales.

En desarrollo de lo anterior, la Oficina de Control Interno en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna para la vigencia 2023, aprobado mediante Resolución No. 1446 del 29 de marzo de 2023, realizó Gestión administrativa a la Secretaría de Seguridad y convivencia.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos previamente; por lo tanto, se requirió de la debida planeación y efectiva ejecución del trabajo que permitió que el examen realizado arroje una base razonable que fundamente las conclusiones finales.

Este proceso inicia con la reunión de Instalación de la auditoría de gestión del Programa de Gestión de la Seguridad Ciudadana, la Convivencia, el Acceso a la Justicia y DDHH", de la presente anualidad.

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DE LA AUDITORÍA / RECOMENDACIONES

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

1. GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA, LA CONVIVENCIA, EL ACCESO A LA JUSTICIA Y DDHH".

Fortalezas:

- La líder y demás integrantes del proceso se mostraron amables y con buena disposición para atender la visita de la auditoría.



- Se observa que los funcionarios entienden el proceso y el procedimiento al cual pertenecen y saben hacer las tareas que les corresponde.
- Se cuenta con buenas instalaciones y un buen ambiente de trabajo.
- Se utiliza adecuadamente los recursos humanos, físicos, técnicos, y tecnológicos para el cumplimiento de las actividades desarrolladas dentro del proceso auditado, enfocados en la prestación de los servicios.
- Los resultados del proceso generan impacto en la comunidad al ser beneficiaria de los servicios y las buenas acciones emprendidas en cada uno de los procedimientos.
- Existe buena voluntad para el fortalecimiento y la mejora continua del proceso.
- El programa No. 1 se está ejecutando correctamente, esto obedece a la correcta planeación y coordinación con los objetivos identificados en el Plan de Desarrollo Municipal.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROPUESTAS DURANTE LA VIGENCIA DE 2023:

El equipo auditor analizó tanto la ejecución presupuestal como la ejecución física de la vigencia 2023 con corte al 31 de octubre y extrajo la siguiente observación:

Hallazgo 1: Se pudo evidenciar en el archivo maestro de monitoreo del Plan de Acción (*Seguimiento_Plan_de_Acción_Trimestre_III_2023*) remitido por la secretaria de seguridad y convivencia, presentan algunas diferencias en los valores porcentuales de cumplimiento en el programa de Gestión de la Seguridad Ciudadana, la Convivencia, el Acceso a la Justicia y DDHH", generando incertidumbre al momento de expresar las cifras.

Se realizó un paralelo entre lo reportado por la Secretaría de Seguridad y convivencia y lo revisado por la Oficina de Control Interno en el *PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO* difiere en los siguientes rubros 2.3.2.02.02.008 y 2.3.2.02.02.009 con respecto al presupuesto ejecutado que a la fecha fue de \$573.111.758, y lo reportado en el Plan de acción al 31 de octubre fue de \$280.893.297, dando como resultado una diferencia de \$292.218.461 entre el plan de acción con lo comprometido en el presupuesto al 31 de octubre de la vigencia actual, como se muestra a continuación:



Recomendaciones:

- Es pertinente la revisión de los indicadores que a la fecha se encuentran establecidos para el proceso auditado y así lograr la medición y el análisis eficaz del comportamiento del mismo en sus diferentes actividades, permitiendo tomar acciones en un momento determinado.

3. GESTIÓN ESTRATÉGICA SECRETARÍA DE SEGURIDAD MUNICIPALES DESCENTRALIZADOS, EN SU DEFECTO FRENTE DE SEGURIDAD

Fortalezas:

- Se logró la creación de 32 activos pertenecientes a los diferentes frentes de seguridad, mediante el programa puerta a puerta se visitó a los integrantes del programa, se entregó número del Cuadrante y del nuevo modelo del servicio de policía CAI + así mismo se brindan recomendaciones para prevenir los diferentes delitos.
- Durante la vigencia 2023 se realizaron encuentros comunitarios llevados a cabo entre autoridades político administrativas, comandante del CAI y estación de policía de caldas, gestores de participación ciudadana y representantes de la empresa corona, con el fin de generar compromisos de corresponsabilidad, a partir de la identificación de las problemáticas y los factores originadores de riesgo.



4. GESTIÓN ACCIONES INTEGRALES PARA PROHIBIR EL CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES EN PARQUES PÚBLICOS, INMEDIACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ESCENARIOS DEPORTIVOS E IGLESIAS, PARA EL CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA C-253 DE 2019 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

 <p>Alcaldía de Caldas Antioquia</p>	<p>Pre informe de Auditoría Oficina De Control Interno</p>	Código: F-EI-02
		Versión: 02
		Proceso: S-EI-17
		Fecha actualización: 24/12/2022

Fortalezas:

- Se realizaron acciones preventivas en los diferentes sectores, referente al consumo de sustancias psicoactivas por medio de la entrega de volantes a los estudiantes y comunidad que transita por el sector sobre la ley 18001
- se realizó sensibilización al ciudadano sobre la falsa denuncia y sus implicaciones penales, como también de la cultura del autocuidado



5. GESTIÓN ACCIONES PARA GARANTIZAR ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS Y LIBRES DE LA AMENAZA DE EXPENDIO Y CONSUMO DE DROGAS.

Fortalezas:

- La entidad realizo campañas educativas mediante entrega de volantes informativos donde se brindaron medidas de seguridad y prevención con el fin de contrarrestar el delito de microtráfico, se brindaron recomendaciones mediante la entrega de volantes para prevenir el tráfico local de estupefacientes en pequeñas cantidades dando a conocer el delito tipificado en Ley 599 de 2000.
- 6. GESTIÓN ACTIVIDADES DESCENTRALIZADAS PARA FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA Y LA PRESENCIA DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES A LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO.**

Fortalezas:

- La policía caldas y el CAI del barrio Andalucía han desplegado actividades de prevención y control para facilitar el acceso a la justicia y la presencia de las instituciones estatales a las zonas rurales mediante patrullajes, revistas policiales a verederas del municipio.

 <p>Alcaldía de Caldas Antioquia</p>	<p>Pre informe de Auditoría Oficina De Control Interno</p>	Código: F-EI-02
		Versión: 02
		Proceso: S-EI-17
		Fecha actualización: 24/12/2022



7. RENOVACIÓN FÍSICA Y TECNOLÓGICA DEL CCTV URBANO Y RURAL

Fortalezas:

- A través de los diferentes contratos firmados por la Alcaldía de Caldas a lo largo del periodo 2020-2023, se han adelantado actividades concernientes a la instalación, operación y mantenimiento de la video vigilancia municipal, además de la adquisición de nuevo software que permite la fácil y rápida administración de dicha actividad. Dentro de esta ejecución se destaca la recuperación de equipos que se encontraban fuera de servicio por falta de mantenimiento y la instalación de 17 nuevas cámaras de video seguridad en diferentes sectores del municipio, de las cuales 8 cuentan con tecnología de reconocimiento de placas o LPR:



Instalación y mantenimiento del CCTV del Municipio

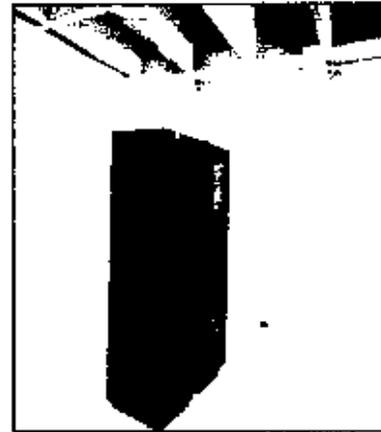
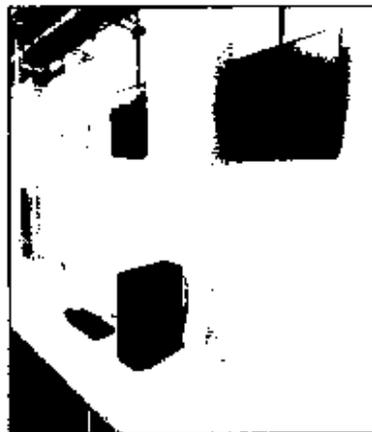
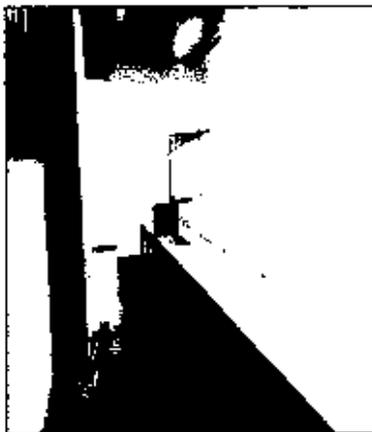


CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA INSTALADAS EN EL PERIODO 2020-2023			
ZONA/ UBICACIÓN			DIRECCIÓN
1	PARQUE PPAL	BOTICA JUNIN	CR 50 CON CLL 130 SUR
2	PARQUE PPAL	ALCALDIA	CR 49 CON CLL 130 SUR
3	PARQUE PPAL	SANTO PAN	CR 50 CON CLL 129 SUR
4	MANDALAY	MANDALAY 1	CR 50 CON CLL 140 SUR
5	MANDALAY	MANDALAY 2	CR 50 CON CLL 142 SUR
6	CORONA	PARQUE LA LOCERIA	CR 54 CON CLL 130 SUR
7	LA PLAYITA	LA PLAYITA	CR 48 CON CLL 134 SUR
8	IGLESIA LA RIVERA	LA RIVERA	CR 47A CON CLL 138B SUR
9	TRIGALIA 2	TRIGALIA 2	CR 49 CON CLL 127 SUR
10	VILLA CAPRI	VILLA CAPRI	CR 57 CON CLL 128 SUR
11	BANCO CAJA SOCIAL	CENTRO	CR 51 CON CLL 129 SUR
12	GIMNASIO AL AIRE LIBRE	CRISTO REY	CR 54 CON CLL 135A SUR
13	INMACULADA	INMACULADA	CR 49 CON CLL 120 SUR
14	FELIPE 1	BARRIO FELIPE	CALLE 136 SUR CON CR 47
15	FELIPE 2	BARRIO FELIPE	CALLE 136A SUR CON CR 47
16	FELIPE 3 PARQUE	BARRIO FELIPE	CALLE 136A SUR CON CR 47 PARQUE
17	HABITAT SUR	PARQUE HABITAT SUR	DENTRO DEL PARQUE

Fuente: información suministrada por la Oficina de Infraestructura Física.

8. COFINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE MANDO UNIFICADO PARA EL MUNICIPIO DE CALDAS

El equipo auditor evidenció que, al día de hoy, el Centro Integrado de Mando Unificado para el Municipio de Caldas, el cual se pretendía situar en la biblioteca Municipal y donde se realizaron adecuaciones infraestructurales para dicho propósito, no se encuentra en funcionamiento:



Fuente: información suministrada por la Oficina de Infraestructura Física.

Recomendaciones:

 Alcaldía de Caldas Antioquia	Pre informe de Auditoría Oficina De Control Interno	Código: F-EI-02
		Versión: 02
		Proceso: S-EI-17
		Fecha actualización: 24/12/2022

Aunar esfuerzos con el propósito de consolidar la terminación y funcionamiento del Centro de Mando Unificado del Municipio de Caldas.

RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA

Revisar los indicadores financieros relacionados al proceso de gestión, donde se precise un análisis que ayude a mejorar la capacidad de medición y ejecución del proceso auditado y, en última instancia, fortalecer la toma de decisiones en el futuro.

Asegurar la implementación de un centro integrado de mando unificado para el municipio de Caldas, el cual ayudará al fortalecimiento de la capacidad de respuesta y de coordinación ante situaciones críticas y permitirá una toma de decisiones ágil y precisa, aspecto crucial para salvaguardar la seguridad, el bienestar y los recursos del Municipio y de sus ciudadanos.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

El Plan de Desarrollo del Municipio de Caldas abordó los delitos que afectan la seguridad pública y la seguridad ciudadana, estos fueron permanente monitoreados en conjunto con la Policía Metropolitana, en la vigencia 2023 se realizaron campañas de sensibilización permanentemente.

El equipo auditor concluye que la Secretaría de Seguridad y convivencia está dando cumplimiento a lo planteado en el Plan de Desarrollo lo que indica que el programa auditado y sus respectivos productos se vienen desarrollando de manera satisfactoria.

Para constancia se firma en Caldas, Antioquia, a los 20 días del mes de diciembre del año 2023.

APROBACIÓN DEL PREINFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Laura Daniela Tobón Álvarez	Auditor líder	
Duván Gabriel Vélez	Auditor líder	
Carlos Mario Henao Vélez	Jefe Oficina de Control Interno	